

# ¿QUIÉN TRAMITARÁ SU SOLICITUD?

Si teme ser perseguido en su país, una vez en Canadá puede pedir protección solicitando asilo ante las autoridades canadienses. Dependiendo de su situación, su solicitud será tramitada de acuerdo con A, B o C:

**A**



La mayoría de las solicitudes están procesadas por la **Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB)**, el tribunal responsable de tomar decisiones en materia de refugio

Revisión de la solicitud por la Comisión

Ambos evaluarán su temor de persecución en su país y decidirán si debe ser reconocido como refugiado en Canadá

**B**



Sin embargo, su solicitud será tramitada por Inmigración, Refugiados, y Ciudadanía Canadá (IRCC) a través de un proceso llamado Evaluación previa del riesgo de retorno (PRRA)

Si solicitó asilo en Canadá en el pasado y su solicitud fue rechazada, abandonada, retirada o declarada inelegible

Si alguna vez solicitó asilo en los Estados Unidos, Reino Unido, Australia o Nueva Zelanda

Si cruzó la frontera irregularmente después de ser rechazado en un puerto de entrada oficial

**C**



No se le permitirá presentar una solicitud de asilo en Canadá

Si cometió un delito grave, violó los derechos humanos o representa un riesgo para la seguridad de Canadá

Si tiene estatus de refugiado en otro país al que puede regresar sin temor